



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, 13 Agosto de 2014.

Doctor:
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector
Universidad de los Llanos
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 50 Requisitos, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Facultad de Ciencias de la Salud, ubicada en la Calle 37 N 41-02 Barzal alto, tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación con el fin de **CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA POLIZAS DE SEGUROS DE**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ACCIDENTES ESTUDIANTILES Y DOCENTES CON COBERTURA DE RIESGO BIOLÓGICO, Y RESPONSABILIDAD CIVIL CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE ENFERMERÍA Y REGENCIA EN FARMACIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Responsabilidad Civil y Riesgos Biológicos.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. Contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Responsabilidad Civil y Riesgos Biológicos, con destino a los estudiantes y docentes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE SEGURO.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE SEGURO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución de treinta (30) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato.

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 5 de la invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamiento.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión). requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
7. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
8. Entregar la Póliza al supervisor designado por la UNILLANOS y reemplazando aquella que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
9. Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

10. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

11. Cambiar la póliza cuando a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características y/o especificaciones requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.

12. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

13. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

14. Coordinar la entrega de la póliza objeto del contrato con el supervisor

15. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

RIESGOS BIOLÓGICOS

La Universidad de los Llanos busca contratar una empresa de seguros legalmente constituido en Colombia, para Amparar contra el riesgo de muerte o daño corporal, a los estudiantes de los Programas de Enfermería y Regencia de Farmacia, como consecuencia de un Accidente amparado, brindando protección las 24 horas del día, durante el tiempo requerido.

Las coberturas mínimas a ofrecer son:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
MUERTE ACCIDENTAL	\$14.000.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA.	\$14.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$14.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD	\$1.000.000
DESMEMBRACIÓN O INVALIDEZ ACCIDENTAL	\$14.000.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$16.500.000
GASTOS POR ATENCIÓN MEDICA QUIRÚRGICA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA	\$12.000.000

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

RIESGO BIOLÓGICO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 2376 DE 2010	HASTA 250 SMMLV
RIESGO QUÍMICO	\$1.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE (AMBULANCIA)	\$500.000
ENFERMEDADES AMPARADAS	\$12.000.000
ENFERMEDADES TROPICALES	\$1.000.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	\$5.000.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$5.000.000
AUXILIO EDUCATIVO POR FALLECIMIENTO DE LOS PROGENITORES.	\$300.000
AUXILIO POR DESEMPLEO DE LOS PADRES	400.000
BENEFICIO PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y PADRES DE FAMILIA.	\$500.000
AUXILIO POR FALLECIMIENTO DE DOCENTES MUERTE NATURAL	\$500.000
AUXILIO POR FALLECIMIENTO DE DOCENTES MUERTE ACCIDENTAL	\$1.000.000
REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACCIDENTE.	\$300.000
EXTENSIÓN DE COBERTURA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL	\$294.750
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN	\$50.000
AUXILIO POR MATERNIDAD	\$200.000
PRIMA INDIVIDUAL SEMESTRAL	
PRIMA TOTAL SEMESTRAL PARA 480	

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Ampara la responsabilidad civil profesional medica derivada de la práctica formativa del estudiante que implique riesgo ante tercero en las entidades en que la Institución Educativa tenga convenios de acuerdo con el artículo 15, literal a del decreto No. 2376 de 2010.

Tomador Asegurado	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
Asegurado	<i>Estudiantes practicantes de microbiología, auxiliar de enfermería y auxiliar de odontología de la institución y programas afines a la salud, así como los docentes de dichas áreas. (Enfermería y Regencia de Farmacia).</i>
Beneficiario	Terceros Afectados
No. de asegurados	480 según relación detallada que debe suministrar la entidad antes de la emisión de la póliza
Valor Asegurado Total	250 SMMLV, Según decreto 2376 de 2010

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Vigencia	Segundo Periodo Académico
Prima por estudiante para el periodo académico	
PRIMA TOTAL PARA 480 ALUMNOS	
GASTOS DE EXPEDICION	
SUB TOTAL PRIMA + G. EXPEDICION	
IVA	
TOTAL PRIMA	

AMPAROS:

1.1 Responsabilidad Civil Practicantes: Se ampara la responsabilidad civil profesional del estudiante en práctica por la muerte o lesión causados como consecuencia directa de errores y omisiones en el acto de práctica en salud, ocurrido durante la prestación del servicio de salud y siempre y cuando haya actuado dentro del programa o especialidad donde esté inscrito y bajo la supervisión de un profesional médico.

1.2 Gastos de Defensa: Sublimitado a: \$ 10.000.000 por Evento y \$ 40.000.000 por Vigencia.

DEDUCIBLES:

- ✓ Único 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VENTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 64.721.400), de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, se obtuvo un valor total de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VENTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 64.721.400).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

5.2. FORMA DE PAGO La Universidad pagará el 100 % del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad y previa presentación de la factura por parte del contratista.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal de SEGUROS por el valor SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VENTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 64.721.400).

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2661 DE 2011, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o	RIESGO	BAJO	100%



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	BAJO		Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista. Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DE LOS ITEMS DE OBRA. Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales y mano de obra y costos indirectos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

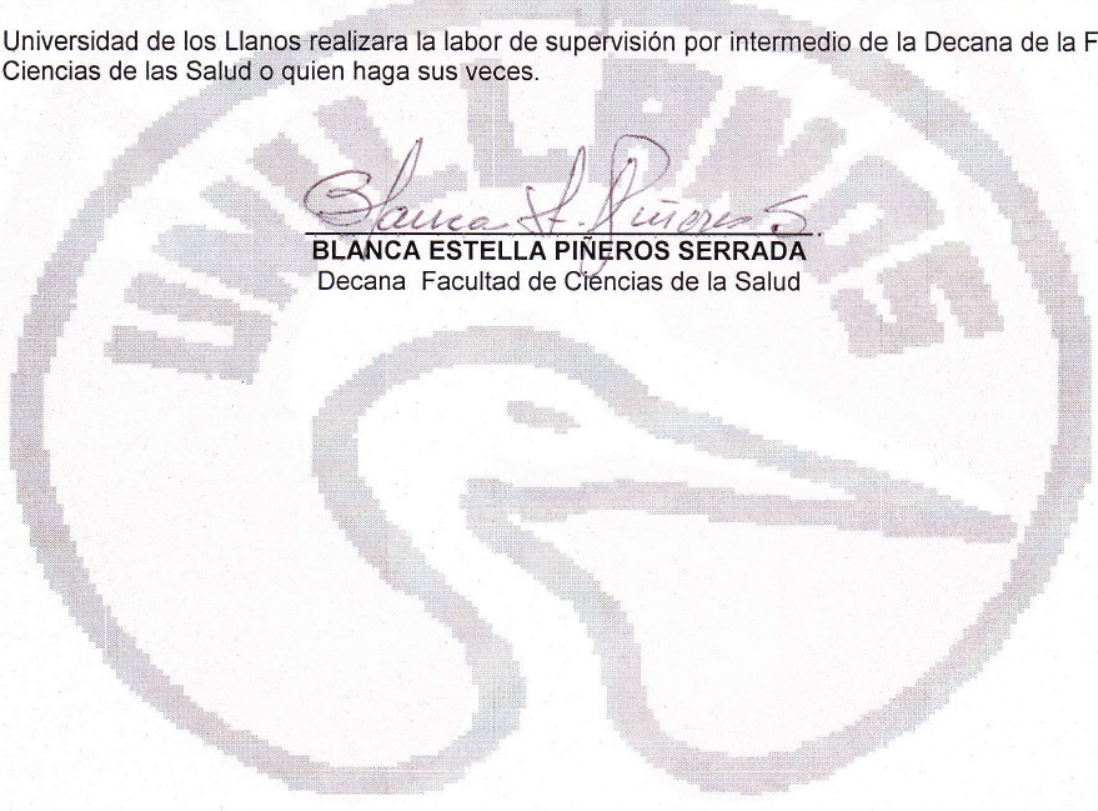
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.			
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – SUPERVISION

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio de la Decana de la Facultad de Ciencias de las Salud o quien haga sus veces.



Blanca Estella Piñeros Serrada
BLANCA ESTELLA PIÑEROS SERRADA
Decana Facultad de Ciencias de la Salud